

NOTA DE PRENSA

**MARIANO
AGUAYO
ABOGADOS**

ALGUNAS PETROLERAS PODRÍAN HABER OBTENIDO UN BENEFICIO IRREGULAR A CUENTA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES.

Las petroleras podrían haberse estado lucrando irregularmente a cuenta de los beneficios del tipo 0 de los biocombustibles durante estos últimos años.

Los llamados contratos platt's de suministro a las estaciones de servicio, garantizan que el precio se conforme básicamente por el precio del producto, más una comisión o delta para la operadora, gastos de la distribución más los impuestos especiales y el IVA.

En cada cuba de 30.000 litros aproximadamente un 7% era bicombustible. Por tanto unos 2000 litros de cada descarga no llevaría impuestos especiales. Algunas operadoras puede que no hayan discriminado en el precio esta circunstancia, con lo que habrían cobrado una cantidad equivalente a la diferencia entre los combustibles más sus impuestos especiales y el precio de los biocombustibles.

No satisfechos con esta circunstancia, a primeros de enero, algunas operadoras giran una serie de cartas en las que con el argumento de la subida de los impuestos especiales para los bio justifican que deben incrementar los deltas a las estaciones. Deltas que contractualmente estaban pactados y que en nada se deben ver afectados por el tipo impositivo de los impuestos.

La única justificación que se me ocurre para esta propuesta no prevista en el contrato es que han dejado de beneficiarse de una situación irregular. Pues si lo que se pretendieran es repercutir la subida de impuestos especiales no habría ni que comunicarlo, pues por contrato estarían legitimados para hacerlo.

Este sector no deja de sorprendernos, aún cuando llevemos ya 20 años en su día a día.

Conclusión, ojo con lo que les han cobrado y lo que les quieren cobrar pues el horno no está para bollos.

Mariano Aguayo.

m.aguayo@marianoaguayo.com

@MarianoAguayo

www.marianoaguayo.com